

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200066300**

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para que en el término de tres (3) días remita debidamente digitalizado el título valor báculo de la ejecución, tanto del anverso como del reverso.

Vencido el término otorgado ingresar al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 99, hoy 19 de noviembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b21072801109e07efbe345e21795b928b25673da8165638d593d5633eba
7e51**

Documento generado en 18/11/2020 10:33:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**